



VII Liga Catamarán Puerto Sherry



CLUB NÁUTICO PUERTO SHERRY
SECRETARÍA ANDALUZA DE LA CLASE CATAMARAN
Febrero - Diciembre 2024

INSTRUCCIONES DE REGATA

1 REGLAS

Serán de aplicación las reglas contenidas en el Anuncio de Regatas.

2 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 2.1 Cualquier modificación de las IR se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) al menos **una** hora **antes** de la señal de atención de la primera prueba de cada día.
- 2.2 Los avisos a los participantes se anunciarán en el TOA de la web de la regata.

3 SEÑALES ESPECIALES

En tierra

- 3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el mástil principal de señales, situado en la zona de playa asfáltica, entre las 10:00 y las 19:00 horas de cada día.
- 3.2 Además de lo previsto en “**señales de regatas**” del RRV, se usarán las siguientes señales especiales:
La bandera “**D**” del Código Internacional de Señales (CIS), con un sonido significa: “**los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas; la próxima señal de atención no se dará antes de 45 minutos**”. Ningún barco puede abandonar su lugar de varada en tierra **antes** de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del Comité de Regatas.

4 PROGRAMA

- 4.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACCION
Sábado	10:30 a 12.30 h 13:30	<ul style="list-style-type: none">Registro de participantesAtención 1ª Prueba

- 4.2 Para avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas comenzará en breve, se largará una bandera naranja con un sonido al menos cinco minutos antes de que la señal de atención sea largada.
- 4.3 No se dará señal de atención 2 horas antes de la puesta de sol.



5 FORMATO DE COMPETICIÓN

5.1 La regata se navegará en flota.

6 BANDERAS DE CLASE

6.1 La bandera para la Clase Catamarán será la “W” (Whiskey) del CIS.

6.2 La bandera para la Clase Catamarán Interseries será la “G” (GOLF) del CIS .

7 ÁREA DE REGATA.

7.1 En el Anexo II se muestran las localizaciones de las 2 Áreas de Regata.

7.2 El **área de regatas** se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 50 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un Barco en regata.

7.3 La **zona de salida** se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

8 RECORRIDO

8.1 El esquema del Anexo I muestra el recorrido, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que han de dejarse.

9 BALIZAS

9.1 Las balizas del recorrido serán: Inflables, troncocónicas y de color AMARILLO.

9.2 Las balizas de salida serán: Barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor y una baliza troncocónica, inflable AMARILLA en el de babor.

9.3 Las balizas de llegada serán: Un Barco del Comité de Regatas en el extremo de babor de la línea CON BANDERA AZUL y una baliza troncocónica, inflable AMARILLA en el de estribor.

10 SEÑALES DE SALIDA Y LÍNEA DE SALIDA

10.1 La **línea de salida** estará determinada por las balizas de salida.

11 LÍNEA DE LLEGADA

11.1 La **línea de llegada** estará determinada por las balizas de llegada.

12 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

- 12.1 La Regla 44.1 se modifica de manera que la penalización de dos giros se sustituye por un Giro.
- 12.2 La penalización por infracción de una regla de Clase o de la instrucción 16 será a discreción del Juez Único y puede ser más leve que la descalificación.
- 12.3 Cuando la bandera S del C.I.S. sea izada en el mástil de señales de tierra, cada patrón deberá firmar personalmente el **control de firmas** ubicado en la Oficina de Regatas antes de su **salida a la mar y también a la vuelta** no más tarde de la hora límite para el plazo de protestas. La infracción de esta I.R. puede suponer una **penalización de hasta 5 puntos** en todas las pruebas del día.
- 12.4 Cuando una embarcación se retira, debe informar al Comité antes de volver a tierra, en caso de ser imposible realizar dicho aviso deberá avisar por el grupo de WhatsApp de la Liga y/o por teléfono al Comité o Coordinador de seguridad de la prueba. El incumplimiento de esta regla supondrá la puntuación de DNC establecida en estas IR para todas las pruebas de esa jornada.

13 TIEMPO LÍMITE

- 13.1 Los tiempos límite se muestran a continuación. Si ningún barco ha pasado la baliza 1 dentro del Tiempo Límite para la primera baliza, la prueba será anulada. Un barco que no termine dentro de los **veinte** minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine será clasificado como “No terminó” (DNF). Esto modifica las reglas 35, A4 y A5.

Tiempo Límite para la Primera Baliza	Duración pretendida	Tiempo Límite para el primero
25 min	45 min	90 min

14 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

- 14.1 Las protestas y/o solicitudes de reparación se harán por **escrito** en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.

14.2 Plazo para Protestar:

- El plazo para protestar, terminará **una** hora después de terminada la última prueba de cada día. Las horas resultantes se anunciarán en el Tablón Oficial de Avisos.
- La hora límite para presentar una petición de reparación por **hechos no acaecidos en la mar**, finalizará **media hora** después de la exposición de las clasificaciones del día.
- Las **solicitudes de reapertura de audiencia** tendrán como hora límite:
 - La jornada siguiente de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura, en el plazo establecido para la presentación de protestas de ese siguiente día;
 - La última jornada de la Liga**, se presentará **no más tarde de quince minutos** después de haber sido notificada la resolución sobre la cual se solicita reapertura. (Modificación a la regla 66 del RRV).

14.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de **media hora** después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas situadas junto a la oficina de regatas.

14.4 Las infracciones a la Instrucción de Regata 3.2 y 18 no serán motivo de protesta de un Barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Juez de Regatas (modifica la regla 60.1 RRV).

14.5 Antes de finalizar el Tiempo Límite para Protestas, se publicará en el T.O.A. los anuncios de protestas del Comité de Regatas o del de Protestas a efectos de informar a los protestados conforme a la regla 61.1 (b).

15 RECORRIDO ACORTADO

En caso de que las condiciones no sean favorables para completar el recorrido, el Comité podrá hacer un acortamiento en sotavento, largando la bandera S en su mástil de señales, siendo la línea de llegada la imaginaria entre las dos boyas de la puerta.

16 PUNTUACIÓN

16.1 Se aplicará el sistema de puntuación baja del Apéndice A. Para que la regata sea válida deberá completarse al menos 1 prueba

- Quando se hayan completado **menos de 4 pruebas**, la puntuación total de cada barco será la suma de **todos sus puntos**.
- Cada cuatro pruebas completadas, la puntuación total de cada barco será la suma de todas las pruebas **descartando su peor resultado**.

16.2 Los barcos que se acerquen a la línea de salida y no consigan salir 4 minutos después de la señal de salida o se vean obligados a abandonar serán puntuados como DNF se le aplicará una puntuación igual al número de barcos que se acercaron a la línea de salida más un puesto.

16.2.1 Los barcos que no hayan podido salir de puerto por cualquier motivo serán clasificados como DNS y se le aplicará una puntuación igual al número de barcos inscritos en esa prueba más un puesto. **Siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos del registro de participantes contemplados en el punto 5 y 6 del Anuncio de Regatas**

16.3 Los barcos que no hayan cumplido con los requisitos del registro de participantes contemplados en los puntos 5 y 6 del Anuncio de Regatas serán clasificados en todas las pruebas de esa jornada como DNC, otorgándoles una puntuación igual al número total de inscritos en la Liga más 1 punto.

16.4 Cada jornada se publicará una clasificación independiente.

16.5 La clasificación general final será el resultado de la suma de cada prueba menos los descartes correspondientes, no teniéndose en cuenta la clasificación general parcial de cada jornada.



VII Liga Catamarán Puerto Sherry



17 AMARRES Y PUESTA EN SECO

17.1 Los barcos estarán varados únicamente en sus lugares oficialmente asignados.

18 RESPONSABILIDAD

18.1 Los participantes en la LIGA DE CATAMARÁN lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

18.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 3**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

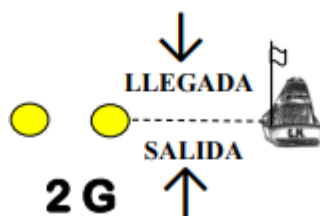
“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”.

El Puerto de Santa María, febrero de 2024.

ANEXO I – RECORRIDO

SALIDA – 1 – 2G – 1 – LLEGAR

BALIZA 1 POR BABOR



ANEXO II – ÁREAS DE REGATA

